

15 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ

El 15 de junio se celebra el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, una fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas para visibilizar este problema social. Tiene por objetivo generar conciencia sobre el abandono, maltrato y abuso que sufren las personas mayores y es una oportunidad para expresar la oposición a los abusos y sufrimientos infligidos a las personas mayores y promover una sociedad que las respete y valore.

La violencia hacia las personas mayores es una problemática aún invisibilizada. Diversos **factores socioculturales** han contribuido significativamente a minimizar la atención sobre este grupo etario, dificultando así su **reconocimiento, detección y abordaje adecuado.**

En este sentido, desde el SUTEBA queremos acercar hoy algunos puntos para la reflexión colectiva, ya que nos atraviesa como sociedad, como Trabajadorxs y familias.

Actualmente, **las familias continúan siendo el principal sostén** de cuidado para las personas mayores. Este apoyo resulta fundamental ya que posibilita que muchas personas mayores permanezcan en su **entorno afectivo y familiar.** Sin embargo, esta situación también puede conllevar **riesgos.** El agotamiento físico y emocional de quienes cuidan, sumado a la falta de recursos, formación o redes de apoyo, puede derivar en la **perpetración de distintos tipos de abuso o maltrato,** muchas veces de forma no intencional.

El desafío, entonces, es **visibilizar esta problemática**, comprender sus múltiples dimensiones y promover políticas públicas que fortalezcan tanto su **protección integral** como el **acompañamiento a las familias cuidadoras**, mediante redes comunitarias, servicios accesibles y una fuerte inversión en cuidados.

La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece pautas para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de sus derechos. Esta Convención tiene jerarquía constitucional; es decir, forma parte de la Constitución Nacional.

Para la Convención, una persona mayor es la que tiene 60 años o más, salvo que la ley de cada país determine una edad diferente. La Convención establece que la edad base a partir de la cual una persona debe ser considerada mayor no puede ser mayor a los 65 años.

Los principios de la Convención son:

- La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.
- La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.
- La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.
- La igualdad y no discriminación.
- La participación, integración e inclusión en la sociedad.
- El bienestar y cuidado.
- La seguridad física, económica y social.
- La autorrealización.
- La equidad e igualdad de género.
- La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.

- El buen trato y la atención preferencial.
- El respeto y valorización de la diversidad cultural.
- La protección judicial efectiva.
- La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración de la persona mayor, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

El actual Gobierno Nacional arremete con violencia contra estos derechos adquiridos. El **abuso y maltrato hacia la vejez** se expresa no solo en las crueles medidas de ajuste, sino también en la represión sistemática que sufren cada miércoles lxs Jubiladxs en sus marchas.

Cada decisión del Gobierno libertario busca naturalizar el maltrato, como si atacar a quienes disienten fuera parte legítima de su gestión.



LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL DERECHO JUBILATORIO EN PELIGRO

La Seguridad Social se basa en el principio fundamental de la **solidaridad**, y el sistema previsional argentino, tanto por su naturaleza como por mandato constitucional, contempla el **derecho jubilatorio para todxs**.

El cumplimiento ciego de las exigencias del **FMI** o del **fundamentalismo del déficit cero** parece estar, para este Gobierno, por encima de cualquier ser humano y de la vida misma.

Este maltrato se traduce en:

- **Recortes a los haberes jubilatorios**, con salarios de hambre.
- Eliminación de la **movilidad jubilatoria** y de la **moratoria previsional**, dejando sin posibilidad de jubilarse a millones de personas (9 de cada 10 mujeres no podrán acceder al beneficio).
- Falta de **cobertura de medicamentos crónicos y de emergencia**.

- **Recorte ilegal de fondos** que corresponden a las provincias, afectando directamente las cajas previsionales provinciales.
- **Quita de subsidios y aumento del desempleo**, lo que contribuye a la desfinanciación del sistema.

En contraste, la **provincia de Buenos Aires**, a pesar de la falta de transferencias nacionales, continúa sosteniendo con esfuerzo el sistema previsional en el marco de la **Ley N° 9650/80 del IPS**. Este sistema respeta:

- La edad jubilatoria de **50 años con 25 años de servicio**.
- La **movilidad jubilatoria atada a la paritaria mensual**.
- El **pago en tiempo y forma**.
- El reconocimiento del **mejor cargo desempeñado en cualquier momento de la carrera** (a diferencia del Gobierno Nacional, que lo limita al último año).



Mientras tanto, el Gobierno Nacional aumenta por decreto y no reconoce el desgaste prematuro de la tarea docente, imponiendo una edad jubilatoria de 60 años o más y 30 años de servicio, desvirtuando el espíritu de justicia del sistema.

El futuro del derecho jubilatorio y de la seguridad social **en la provincia de Buenos Aires** es posible, porque se fundamenta en la **solidaridad**, el **respeto a las personas mayores**, y el reconocimiento a quienes con años de trabajo y esfuerzo aportaron al desarrollo del país y a la grandeza de nuestra patria.

La lucha contra el abuso y maltrato a lxs adultxs mayores es crucial para garantizar una vejez digna y libre de violencias en todos sus tipos y modalidades y se necesita que las generaciones más jóvenes comprendan y se comprometan en la defensa de la seguridad social.

Suteba

CTERA

CTA
Trabajo de Profesores y Profesoras de la Argentina

